



DIRECCIÓN  
DE LEGAL  
Y JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y PERMISOS

Formato de Memorial

**PERMISO DE ESPECTÁCULO PÚBLICO O ACTIVIDAD  
DE DIVERSIÓN TEMPORAL**

(PERSONA NATURAL/JURÍDICA)

**EVENTO CON UN MÁXIMO DE 500 PERSONAS**

Panamá, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Respetado

Señor **ALCALDE MAYER MIZRACHI**

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre Completo

Cédula de Identidad

Teléfono

Domicilio del contribuyente

**IDENTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA**

R.U.C

Razón Social

**IDENTIFICACIÓN DE LICENCIA O REGISTRO COMERCIAL**

Razón Comercial

No. Contribuyente

**DATOS DEL APODERADO LEGAL**

Nombre Completo

Cédula de Identidad

Teléfono

**DATOS DEL ESTABLECIMIENTO O LUGAR DEL EVENTO**

Nombre del evento (Actividad, concierto, bailes u otros)

Corregimiento

Urbanización

Calle o avenida

Local o establecimiento en donde se desarrollará el evento

Cantidad de Personas

Cantidad de cantinas

Valor del boleto

Fecha del evento

Horario de la actividad  
(Ej. 7:00 p.m., a 2:00 a.m.)

Ingreso de menores de edad

**Documentos Adjuntos:**

1. Memorial o nota dirigida al Alcalde firmada por el representante legal de la empresa, en el caso de persona jurídica; en el caso de persona natural deberá estar firmado por el propietario del negocio o del fundador, director, pastor, sacerdote o persona responsable.
2. Formulario de Trámite (completado)
3. Copia de la cédula del representante legal de la empresa, cuando es persona jurídica o copia de la cédula del solicitante.
4. Paz y salvo municipal a nombre del solicitante o de la empresa.
5. Copia de aviso de operación, según se requiera.
6. Original o copia autenticada ante notario de la certificación vigente del Registro Público de la empresa, fundación u ONG, en el caso de persona jurídica.
7. Nota de compromiso expedido por la Policía Nacional, acompañada con el pronunciamiento por parte de la policía si el evento es viable o no celebrarlo en ese lugar por motivo de seguridad.
8. Copia del Fondo de Intercambio para cumplir objetivos institucionales (FISCOI), emitido por la Policía Nacional.
9. Indicación del lugar o sitio en que se llevará a cabo el evento y la capacidad del mismo. (Contrato de arrendamiento o autorización del establecimiento o local en donde se desarrollará el evento)
10. Croquis descriptivo del local donde se va a realizar la actividad.
11. Vistas fotográficas del local donde se va a realizar la actividad.
12. Nota de autorización del propietario del local y copia del aviso de operación de éste. En el caso de que la actividad temporal se proponga realizar en una Casa Comunal, cancha, cuadro deportivo o espacio público, deberá aportar la autorización escrita de la Junta Comunal, Municipio de Panamá, PANDEPORTES, Ministerio de Obras Públicas o de la entidad propietaria administradora de las instalaciones en que tendrá lugar el evento.
13. Certificación de licencia de trámite expedido por la Junta Comunal del corregimiento respectivo.
14. Indicar el valor del boleto en concepto de entrada.
15. Especificar si la actividad incluirá la venta o expendio de bebidas alcohólicas.
16. Determinar si la actividad es abierta a todo público o solo para mayores de edad.
17. Declaración por parte del solicitante donde conste su compromiso de adoptar las medidas para la protección del entorno, urbano, natural y medio ambiente del lugar donde se realizará el espectáculo público. El incumplimiento de este compromiso podrá ser denunciado por cualquier habitante del distrito de Panamá.

*“ARTÍCULO TERCERO: Las personas naturales o jurídicas interesadas en obtener el permiso para la celebración de espectáculos públicos o actividades de diversión temporales, deberán elevar su solicitud, por lo menos diez (10) días hábiles de antes del evento, al Departamento de Servicios Legales de la Dirección de Legal y Justicia de la Alcaldía de Panamá.”*

*“ARTÍCULO NOVENO: Cuando se trate de espectáculos públicos o actividades de diversión temporal en los que se permita el ingreso de menores de edad, que incluyan el expendio de bebidas alcohólicas a las personas mayores de edad, la persona interesada deberá acompañar a su solicitud, en adición a los requisitos anteriores, certificación emitida por la Secretaría Nacional de Niñez, la Adolescencia y la Familia (SENNIAF) sobre los controles que deberán adoptar los organizadores para prevenir el consumo de licores y las medidas orientadas a la protección integral de los derechos de las personas menores de edad que ingresen.”*

**Firma del Representante Legal:**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto Alcaldicio No. 4-2016 de 17 de febrero de 2016.

**“NINGUNA SOLICITUD INCOMPLETA SERÁ ADMITIDA A TRÁMITE”**